

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

SOBRE No. 1

Versión Pública



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

LICITACIÓN PUBLICA
CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF

“SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD”

“SOBRE 1”

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR-SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA Y SECRETARIA DE LA JUVENTUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

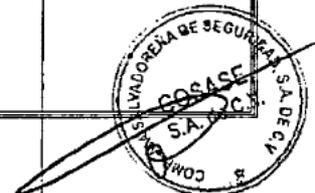
**COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.,
“COSASE,S.A. DE C.V.”**

DIRECCION: AV. Y COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO #21, 200 MT. NTE. DE HOSP. MILITAR NUEVO, S.S.

TELÉFONO: 2500-5222, 2500-5207, FAX: 2500-5233

CORREO ELECTRÓNICO: gherrera@cosase.com

ORIGINAL





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

0000083
SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

"SOBRE 1"

ÍNDICE

• VISION Y MISION	01
• CARTA DE ACREDITACION	02
• DECLARACION JURADA ANEXO 1	03
• FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA ANEXO 2	04
• CARTA DE OFERTA ANEXO 3	05
• GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	06

Versión Pública





SAN SALVADOR
 Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
 Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
 Ventas 2500- 5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
 Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
 3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
 Local No. 2, Edif. Molina.
 Fte. Cruz Roja, Santa Ana
 Tels.: 2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

VISION

**SER LA EMPRESA LIDER A NIVEL
 NACIONAL, CON UNA PROYECCION DE
 EXPANSION EN EL AREA
 CENTROAMERICANA,
 SUMINISTRANDO SERVICIOS
 INTEGRALES DE SEGURIDAD QUE
 LOGREN LA SATISFACCION DE
 NUESTROS CLIENTES**

MISION

**BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE
 SEGURIDAD PARA SATISFACER AL
 MAXIMO LAS NECESIDADES DE
 NUESTROS CLIENTES, GENERANDO
 CONFIANZA CON SERVICIOS Y
 PRODUCTOS ALTAMENTE CALIFICADOS CON
 TECNOLOGIA DE VANGUARDIA**



0000085



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 20 de abril de 2007.

Señores

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR-SECRETARIA
NACIONAL DE LA FAMILIA Y SECRETARIA DE LA JUVENTUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)**

Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF:

“SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES,
PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA /
ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA
NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS
INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE
LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD”

CARTA DE ACREDITACIÓN

Por este medio me permito autorizar al Señor **JOSÉ ERNESTO MARTÍN MENÉNDEZ
LÓPEZ** Gerente de Ventas de nuestra empresa, para que me represente este día 20 de
abril de 2007, en el acto de Recepción y Apertura de **LICITACIÓN PUBLICA
CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SF)/SNF**, para lo cual deberá identificarse con su
Documento Único de Identidad No. [REDACTED]

Atentamente,

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo

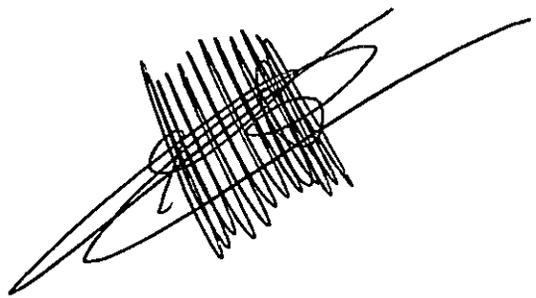


000002

DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día once de abril del año dos mil siete. Ante Mí **ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIOS**, mayor de edad, Notario, de este domicilio, comparece el señor **GERMAN HERRERA BARAHONA**, quien firma "Ger. Bar.", de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], de este domicilio, persona a quien conozco e identifíco por medio de su Documento Unico de Identidad número [REDACTED]; actuando en calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo en nombre y representación de la Sociedad que gira con la denominación **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista y considerar suficiente la siguiente documentación: Testimonio de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**; otorgada en esta ciudad, a las ocho horas, del día veintiuno de junio del año dos mil uno, ante los oficios notariales del Sandra del Carmen Dueñas Caballero, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número **CERO CERO CERO CERO CUATRO** del Libro **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE** del Registro de Sociedades; en la que consta que la naturaleza y denominación son las expresadas; que su domicilio es esta ciudad, que su nacionalidad es salvadoreña, que dentro de su finalidad social está la realización de actos como el presente, que el plazo de la misma es por tiempo indefinido, que la administración de la misma esta confiada a una Junta Directiva, integrada por tres directores con sus respectivos suplentes, que se denominarán Presidente, Vicepresidente y Secretario, quienes durarán en su función cinco años, pudiendo ser reelectos, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien podrá realizar actos como el presente, sin necesidad de autorización previa de ningún Órgano administrativo; y Testimonio de Escritura pública del Poder General Judicial Administrativo, otorgado en esta ciudad el veinticinco de junio del año dos mil dos, ante los oficios notariales de Sandra del Carmen Dueñas Caballero, en la que consta que el compareciente esta facultado para realizar actos como el presente, Poder que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número **CUARENTA Y SIETE** del Libro **OCHOCIENTOS NOVENTA** del Registro de Otros Contratos Mercantiles al final de este instrumento relacionaré, y **ME DICE**: Que con el objeto de participar en la **Licitación Pública número LP /Cero Cero tres/Dos Mil Siete/PR-DAG(SJ)SNF**, relativa a **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/ ATENCION FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD"**, de la Presidencia de la República de El Salvador, **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES**: I) No es empleado de la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad licitante, administrador o gerente. II) Que no tiene parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con empleados de la Presidencia de la República, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo, integrante de la sociedad licitante, administrador o gerente. III) Que no está incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los **Artículos Veinticinco y Veintiséis** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública. IV) Que ha recibido completas las adendas, y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación. V) Que, ha leído y aceptado estas bases de Licitación y demás documentos contractuales. VI) Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. El suscrito notario hace constar: Que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, que contiene la presente DECLARACION JURADA, y que consta de una hoja útil, y leída que le hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifico su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.**



Versión Pública

0000087



SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

ANEXO 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Ofertante: COSASE, S.A. DE C.V.

Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Dirección de la Oficinas Centrales:

San Salvador: Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador.

San Miguel: Carretera Panamericana, # 16,col. Panamericana, Barrio Concepción, Cantón El Jute, San Miguel.

Santa Ana: 3° calle ote. Y 1° Av. Sur local, N° 2, Edif. Cruz Roja, Santa Ana.

Dirección de la Oficina Local:

Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador.

Afiliado : La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.
Afiliación N° 5522

Fecha: 21/11/2002

Nombre del Representante Legal: José Miguel Antonio Menéndez Avelar.

Nombre de Socios o de Accionistas y detalle de la Participación Accionaria.

Nombre	Porcentaje
JOSÉ MIGUEL ANTONIO MENÉNDEZ AVELAR	96.718 %
FÁTIMA YANIRA HENRÍQUEZ DE MENÉNDEZ	2.625 %
JAIME ROBERTO MENÉNDEZ AVELAR	0.657 %

Fecha de Establecimiento de la Empresa: 01 de julio de 1991.

Teléfonos: 2500-5222,2500-5207,2500-5223

Celulares: [REDACTED]

FAX: 2500-5233, 2500-5252

e-mail: gherrera@cosase.com, emenendez@cosase.com,ventas@cosase.com.

000004





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

ANEXO 3

CARTA DE OFERTA

San Salvador, 20 de abril de 2007.

Señores
**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE EL SALVADOR**
Presentes.-

Referencia: LICITACIÓN PUBLICA, CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD"

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en las bases de licitación, OFRECEMOS proveer el, "SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD" Por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$86,400.00**) monto total de la oferta incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), o el monto que se determine si es adjudicada parcialmente, con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de esta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a: 1) Suministrar el objeto de la licitación, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidencia de la Republica; 2) Contratar una garantía por un monto de (10% o más) del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato; 3) Mantener esta oferta dentro de un periodo de 90 noventa días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas; 4) En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente; y, 5) Entendemos que ustedes no estan obligados a aceptar la oferta mas baja.

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo





SAN SALVADOR
Av. Bernal. Col. Bernal. Residencial
Montecarlo # 21. San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax 2500-5252
Ventas 2500- 5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675- 1009
Security Center Tel.: 2675- 1006

0000089

SUCURSAL SANTA ANA
3a. C. Ote. y 1a. Av. Sur
Local No. 2, Edif. Molina.
Fte. Cruz Roja, Santa Ana
Tels.:2403- 0021 • 2403- 0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 20 de abril de 2007.

Señores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR-SECRETARIA
NACIONAL DE LA FAMILIA Y SECRETARIA DE LA JUVENTUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (UACI)

Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA CÓDIGO: LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF:

“SUMINISTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES,
PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA /
ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARIA
NACIONAL DE LA FAMILIA / DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS
INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARIA DE LA JUVENTUD”

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

COSASE, S.A. DE C.V. rendirá una fianza de Mantenimiento de Oferta
por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO
DÓLARES (US\$ 4,785.00); a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, con una vigencia de CIENTO TREINTA
DÍAS CALENDARIO.

Atentamente,

Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo



0000006

**MAPFRE****LA CENTRO AMERICANA
EL SALVADOR****GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 027-4299****POR \$4,785.00**

ARNOLDO RODEZNO DIAZ, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de La Libertad, actuando en nombre y representación legal de "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", COMPAÑÍA DE SEGUROS Y FIANZAS, de este domicilio, en adelante llamada "LA FIADORA" por el presente documento OTORGO:

1) Que la sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. a favor de EL GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA del domicilio de SAN SALVADOR.

2) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía:

Sujetándose a las condiciones estipuladas en la LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO:LP/003/2007/PR-DAG(SJ)/SNF, que se refiere a "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD" promovido por EL GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA quien en el transcurso de esta garantía se denominará "EL GOBIERNO" la fiadora se constituye garante de COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. del domicilio de San Salvador a quien en adelante se le llamará "El Oferente" y a favor de "EL GOBIERNO" para garantizar: a) Que en caso de serle adjudicado lo anteriormente descrito, "El Oferente" firmará el correspondiente contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado al concurso respectivo, llenando los requisitos que exigen los documentos contractuales; b) Que en el caso de que "El Oferente" resultare favorecido con la adjudicación y rehusare firmar el contrato de mérito o no procediere a la celebración del mismo o no rindiere la fianza de fiel cumplimiento, todo a entera satisfacción de "EL GOBIERNO", pagará a éste la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,785.00), en concepto de Daños Liquidados; c) La presente garantía se constituye por un plazo de ciento treinta (130) días contado a partir del veinte de abril del dos mil siete; d) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno dentro de dicho período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto; y e) Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre "EL GOBIERNO" de la obligación de rendir fianza; siendo de nuestro cargo las costas procesales y personales que ocasione el cobro de la suma afianzada.

En fe de lo cual extiendo, firmo y sello la presente fianza en la ciudad de San Salvador, al dieciocho de abril del dos mil siete.



Versión Pública



Ez



MAPFRE

**LA CENTRO AMERICANA
EL SALVADOR**

la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de abril del dos mil siete. Ante mí, **MANUEL EDUARDO PEREZ QUINTANILLA** notario de este domicilio, comparece el Licenciado **ARNOLDO RODEZNO DIAZ**, quien es de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio de [redacted] Departamento de [redacted], a quien conozco, portador de su Documento Unico de Identidad [redacted], actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, Compañía Salvadoreña de Seguros, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento sesenta mil setecientos quince- cero cero uno-cinco, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado en esta ciudad, a las diez horas y treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil siete, ante mis oficios de Notario, por el señor Gilmar Navarrete Castañeda, Representante Legal y Gerente General de la expresada sociedad, inscrito en el Registro de Comercio al Número **ONCE** del libro **UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE**, de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el compareciente está facultado para otorgar actos y contratos como el aquí contenido. En dicho Poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería de su representante legal, y en tal concepto **ME DICE**: Que la firma puesta al pie del documento anterior redactada en una hoja de papel membretado de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**, es suya y como tal la reconoce, lo mismo que los términos y obligaciones en el citado documento, el cual ha suscrito en su concepto de Apoderado Especial de **LA CENTRO AMERICANA, S.A.**- El suscrito Notario da fe de que la firma que antecede, es auténtica por haber sido puesta a su presencia por el otorgante, quien actuando en el carácter antes dicho firma la **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** número **CERO VEINTISIETE-CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** por medio de la cual, **LA CENTRO AMERICANA, S.A. OTORGA**: uno) Que la sociedad que representa, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye **FIADORA** de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** a favor de **EL GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** del domicilio de **SAN SALVADOR**. dos) Obligaciones Garantizadas, Monto y Circunstancias de La Garantía: Sujetándose a las condiciones estipuladas en la **LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO:LP/CERO CERO TRES/DOS MIL SIETE/PR-DAG(SJ)/SNF**, que se refiere a **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/ATENCIÓN FAMILIAR; EN LAS INSTALACIONES Y BODEGAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA FAMILIA/DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA; Y, EN LAS INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD"** promovido por **EL GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** promovido por **EL GOBIERNO DE EL SALVADOR-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** quien en el transcurso de esta garantía se denominará **"EL GOBIERNO"** la fiadora se constituye garante de **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.** del domicilio de San Salvador a quien en adelante se le llamará **"El Oferente"** y a favor de **"EL GOBIERNO"** para garantizar: a) Que en caso de serle adjudicado lo anteriormente descrito, **"El Oferente"** firmará el correspondiente contrato, siempre que el mismo se base en la oferta que al efecto haya presentado al concurso respectivo, llenando los requisitos que exigen los documentos contractuales; b) Que en el caso de que **"El Oferente"** resultare favorecido con la adjudicación y rehusare firmar el contrato de mérito o no procediere a la celebración del mismo o no rindiere la fianza de fiel cumplimiento, todo a entera satisfacción de **"EL GOBIERNO"**, pagará a éste la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de Daños Liquidados; c) La presente garantía se constituye por un plazo de ciento treinta días contado a partir del veinte de abril del dos mil siete; d) Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno dentro de dicho período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. El documento contiene otras declaraciones, renunciaciones y obligaciones. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta que consta de dos hojas; leído que le fue por mí todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

